

Para qual del señor San Juan Bautista
sus Regidores del ayuntamiento de esta villa de
esta conformidad sea junta el dicho Pueblo y es
de asientos en su ayuntamiento Juanes de yerro
fernando de asuere amabilis y Juanes de yturain
y martin de arpide regidores del lugar de leu. Por posesion
de como el señor corregidor de esta Provincia que al
presente es el Licenciado yburguien abiendo llama
do a los dichos amabilis y regidores Para que se diesen
algunos marineros de seluga Para ser bielles magistra
de vien se acordó de el pueblo estando juntos en su ayun
tamiento como arriba dize y fueron presentes Ju
uanes de yerro fernando de asuere amabilis y Ju
uanes de yturain y martin de arpide Regidores Juan
topiel de yusti Jaime de calaris san Juan de yugo
ien marcos de salaberría Juanes de yriberrí hernan
do de cabalaga Juanes de yribarren maior Pedro de
asuere Juan martin de aranburu Juanes de san
cenea dominigo de arribalo esteban de aureta
Juanes de bermejo dominigo de largo Juanes de a
guirre Juanes de arribaga Santiago de gara
ico y sea miquel de aranburu de los otros vesnos
que se hallaron en el ayuntamiento fueron todos
de yerro y se diesen de marineros Para

Para que se tusca en nuestra parte
si se eron que no desoyesinal y no ad res. vete
~~manera que se sabia~~
y a ello confirmaron los que sabian escri

Juan de Lizarza
Bernabé de Aguirre
Santiago de Garayalde

En el lugar de Lecei. A veinte dias de enero de mill
y seiscientos y trece estando en las casas de Juanes de Lizarza
Amador. ~~Los señores~~ de Lamparado de mill y seiscientos y trece
y otros señores de Aguirre, Juanes de Lizarza y otros señores
Santiago de Garayalde, Juan de Lizarza y Domingo de Lizarza

[Faint, mostly illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side.]